

copy 1M (19-1)

LA SUCESIÓN PRESIDENCIAL

(Exposición del Vicepresidente de RENOVACION NACIONAL

Andrés Allamand

Hotel O'Higgins, Viña del Mar, 6 de Agosto de 1987)

I. INTRODUCCION

La proximidad del término del Gobierno Militar, el consiguiente cambio del régimen político y, más aún, el problema de la sucesión presidencial, exigen a los sectores políticos definiciones y planteamientos claros acerca de como encararán el futuro.

En mucha gente subyace una actitud mental de resignación fatalista. Esta se expresa en frases tales como "la decisión no depende para nada de los partidos políticos"; "cualquiera sea la decisión de los Comandantes en Jefe, estaremos obligados a apoyarla", o "el asunto está definitivamente resuelto".

Nada de ello es completamente exacto.

En nuestro caso, el problema de la definición surge en un momento de consolidación interna y de esfuerzo organizativo para constituir RENOVACION NACIONAL. Sin embargo, esto último no debe obstar a la formulación de un planteamiento: Los partidos políticos, si quieren cumplir su función, deben orientar y conducir a la opinión pública, intentar fijar un rumbo a los acontecimientos y no limitarse a navegar inmersos en los mismos.

A su vez, es de la mayor importancia calibrar adecuadamente la envergadura del problema: Aunque de indudable importancia la próxima sucesión presidencial no debilitará, dividirá ni hará perder de vista los objetivos de largo plazo para los cuales fundamos RENOVACION NACIONAL. Estos básicamente son:

- 1) Conformar una fuerza política mayoritaria, orientada preferentemente a la juventud, receptiva a la revolución científica-tecnológica, que abre una nueva era histórica y auspiciosas posibilidades para construir una sociedad integralmente libre, apoyada en estructuras que estimulen el despliegue de la capacidad creadora personal, como fundamento del progreso espiritual y material.
- 2) Constituir un partido político con capacidad y aptitud para generar gobiernos y mayorías parlamentarias que consoliden una sociedad auténticamente democrática, depurada de los vicios que contribuyeron a su derrumbe en el pasado.
- 3) Elaborar programas políticos, económicos y sociales para el presente y el futuro de Chile, que representen una verdadera alternativa para la ciudadanía, recogiendo las modernizaciones emprendidas desde 1973, así como la institucionalidad consagrada en el articulado permanente de la Constitución de 1980, sin perjuicio de los perfeccionamientos y rectificaciones que una y otras precisan.
- 4) Infundir entre sus afiliados y transmitir al resto de la ciudadanía un nuevo concepto del servicio público, que

destaque la obligación de asumir las responsabilidades cívicas sin delegarlas en terceros por apatía o comodidad y fomente un nuevo estilo político, fundado en la veracidad y la seriedad intelectual.

Por cierto, estamos resueltos a gravitar decisivamente en las trascendentales definiciones electorales que se avecinan, asumiendo un papel protagónico en ellas y favoreciendo una transición pacífica hacia una futura democracia estable.

II. ¿ES POSIBLE UNA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN DE 1980?

Ahora bien, entrando en el tema de esta exposición, proponer una reforma constitucional se enfrenta en la actualidad con una réplica, que para algunos la transforma en un intento estéril: Toda y cualquier reforma estaría descartada.

Un análisis sereno lleva a concluir que el único argumento para descartar una posible reforma son las últimas declaraciones del Gobierno y de los Miembros de la Junta, que se muestran reacios a promoverla. Sin embargo, no se reparó en que tal postura puede no ser inamovible, pues no considera el dinamismo de la política y mucho menos los factores objetivos que en definitiva podrían condicionar la decisión.

Mostrarse hoy pesimista frente a la eventualidad de una reforma, sólo por las declaraciones mencionadas, contrarias a

la misma, es tan erróneo como haberse mostrado ayer exageradamente entusiasta por las declaraciones que eran proclives a aquella, que en general emitieron las mismas personas en el período 1984 - 1986.

Por tanto, lo que corresponde es evaluar con frialdad los factores que podrían contribuir a la reforma y, entre éstos, considerar al menos los siguientes:

1) El efecto de la presión interna opositora: El vacilante estado actual de la campaña por las "elecciones libres" dista mucho de ser un dato fijo. Es previsible que en el futuro ésta se fortalezca no tanto por su propia operatividad, sino como una respuesta a la prematura campaña del "SI" y de la nueva etapa política-electoral que vive el país. Esa campaña vigorizará inevitablemente el "NO" estimulando el mejor de los escenarios electorales posibles para la oposición.

La incertidumbre acerca del triunfo del "SI" puede ser un factor de gran trascendencia para inducir una reforma.

2) La incidencia de la presión externa: Hasta ahora este elemento no ha sido determinante en la transición y el Gobierno ha sorteado con destreza los obstáculos que de allí se derivan, compensando la crítica política de que es objeto sistemáticamente con el sobresaliente manejo económico de los últimos años.

Sin embargo, éste tampoco es un dato fijo. Por el con-

trario, es también probable que varíe sustancialmente, en particular si la fórmula que se adopta es la del plebiscito con el Presidente Pinochet como candidato.

Para todos los chilenos resulta inaceptable la intromisión de extranjeros en los asuntos que sólo nos competen a nosotros, pero me parece que no percibiríamos adecuadamente el problema si no consideráramos para nada éste elemento. Chile es altamente vulnerable en el denominado "frente externo". Una hostilidad creciente de la comunidad internacional, que por ejemplo derive hacia sanciones económicas o dificultades serias a nuestro comercio exterior no sólo tendría efectos en esos ámbitos sino indudables impactos políticos.

- 3) La posible falta de unanimidad entre los Comandantes en Jefe de las FF.AA.: Si, como tampoco es descartable, los Comandantes en Jefe no concuerdan unánimemente en un nombre para ejercer la facultad del Art. 27 transitorio, la alternativa más probable es que promuevan -entonces- una elección abierta. Ello les permitiría mantener la unidad de las FF.AA. fundamental para el futuro de éstas y no debilitar la opción de quien reuna mayores preferencias pero no unanimidad, si se le obliga a ser nominado por el Consejo de Seguridad Nacional. De paso, ello no obstaculizaría las posibilidades de dicho candidato, ya que éste siempre podría postular en la elección abierta.

- 4) La paradoja de la oportunidad: Por último, es fundamental no perder de vista que, cronológicamente, la posibili-

dad de una reforma se ubicó siempre en las postrimerías del actual régimen militar. Antes no habrá sido políticamente factible: Para el gobierno habría constituido una demostración de debilidad y un deterioro de su poder efectivo el acceder, con años de anticipación al término de su mandato, a una reforma de esta naturaleza; para la oposición, habría resultado una "claudicación frente a la dictadura", inconcebible para quienes hasta hace poco seguirán deslumbrados por el espejismo de derrocar al Gobierno a través de la movilización social.

Por otra parte, debe reiterarse que:

- a) La reforma de la Constitución está expresamente contemplada en la Carta Fundamental, la que contempla incluso para el período de vigencia de las disposiciones transitorias, un procedimiento expedito para su enmienda, a diferencia de lo que ocurre luego de entrar en aplicación el articulado definitivo. Promover una reforma constitucional es absolutamente legítimo, más aún para quienes la votamos a favor y la respetamos. Ello en nada contraría la voluntad soberana que la aprobó en 1980, ya que ésta incluía precisamente tal facultad. Tampoco debe olvidarse que el propio Presidente de la República promovió en Marzo de 1984 una Reforma Constitucional, -que finalmente no prosperó en la Junta de Gobierno- lo que indica que ésta es una posibilidad abierta y válida.
- b) Es inexacto que no haya tiempo para reformar la Cons-

titución. Los requisitos necesarios para ello (acuerdo de la Junta y formación cuerpo electoral) son los mismos que se requieren para el plebiscito. Si se puede realizar un plebiscito presidencial, también se puede efectuar uno para reformar la Constitución. En consecuencia el problema de la reforma es simplemente de voluntad política y no de otra naturaleza.

c) Por último, hay que considerar también, en la misma línea de argumentación, que no resultaría, objetable que la Junta de Gobierno, al promover una reforma para que la elección presidencial fuera abierta, prolongue desde luego el mandato presidencial y el suyo propio hasta Marzo de 1990. En efecto, ello es obvio si se considera que tal desenlace es exactamente el máximo al que -por lo menos teóricamente- la oposición puede aspirar si triunfa en el plebiscito, ya que sólo esa victoria le daría oportunidad para acceder a una elección abierta en la fecha señalada.

III. ANTECEDENTES PREVIOS : DIFERENCIAS Y COINCIDENCIAS

RENOVACION NACIONAL ha establecido que "la sucesión presidencial debe tener como objetivo básico favorecer una transición ordenada del actual régimen militar a un próximo régimen plenamente democrático, cuyo funcionamiento eficiente consolide un sistema institucional estable", indicando que para ello "es preciso que la elección del próximo Presidente de la República se lleve a efecto mediante una fórmula que

asegure la estabilidad interna, que evite una eventual ruptura con el orden institucional vigente, que interprete a las grandes mayorías, que garantice la expresión libre e informada de la ciudadanía y que no afecte el prestigio y cohesión de las FF.AA. y de Orden ni comprometa su misión permanente de cautelar el orden constitucional de la República".

En relación con el mecanismo de sucesión presidencial, la Comisión Política de RENOVACION NACIONAL ha considerado dos fórmulas principales:

"A) Que se reforme la Constitución en sus artículos 27 transitorio y siguiente para que realice una elección presidencial abierta conjuntamente con la de Congreso Nacional. Esta fórmula se ha analizado como una manera de llegar desde luego, al sistema establecido en las disposiciones permanentes de la Constitución para generar las referidas autoridades, evitando la imagen de compromiso electoral de las FF.AA. y de Orden que podría derivarse del plebiscito y obviando la realización de dos elecciones -presidencial y parlamentaria- separadas, con lo cual se lograría mayor estabilidad política y un adecuado respaldo al nuevo gobierno".

"B) Que se mantenga la fórmula plebiscitaria excepcionalmente contemplada en las normas transitorias de la Constitución para la próxima sucesión presidencial, en el bien entendido que ella promueva y facilite el entendimiento entre los sectores anti-marxistas y genere un respaldo popular claramente mayoritario que permita atenuar, en

las actuales circunstancias, la efervescencia de una elección abierta".

Del acuerdo de nuestra Comisión Política y de otros antecedentes previos surgen nítidamente tres coincidencias de gran importancia entre quienes sustentan una y otra fórmula:

La primera coincidencia es que éstas posiciones no son irreconciliables. Quienes prefieren las elecciones abiertas no descartan la opción plebiscitaria y los que favorecen el plebiscito no rechazan de plano la elección abierta.

La segunda coincidencia es que todos están dispuestos a acatar el mantenimiento de la fórmula plebiscitaria, pero la apoyarán o no dependiendo de las circunstancias en que la decisión se adopte y muy particularmente considerando del candidato que se nomine.

Finalmente, la tercera coincidencia es que cualquiera sea la postura inicial (favorable a la elección abierta o al plebiscito) ha existido, hasta ahora, un acuerdo significativo en términos de que el mecanismo plebiscitario no debiera ser utilizado para intentar la reelección del Presidente Pinochet.

En este sentido, y haciendo valer diversos y poderosos argumentos, se han pronunciado por ejemplo don Francisco Bulnes (*), don Jaime Guzmán (**) y don William Thayer (***)�

En todo caso, en materia electoral al país se le han ofrecido hasta ahora básicamente dos opciones: Un plebiscito con-

frontacional o una elección competitiva pluripersonal. En el último tiempo, se ha perfilado una tercera posibilidad: Un plebiscito de conciliación, concordia o entendimiento nacional.

Esta última posibilidad ganó fuerza en el pasado mes de Junio por las declaraciones del Almirante Merino y de los Generales Matthei y Strange, de las que se desprende que ellos no desean involucrar a las FF.AA. en contiendas electorales y que están dispuestos a buscar nombres alternativos para la nominación.

Con todo, es necesario reconocer, que hoy día el plebiscito constituye una fórmula de abierta y marcada confrontación política.

Ello se deriva, básicamente de los múltiples llamados de las autoridades de gobierno, incluídos algunos miembros en servicio activo de las FF.AA., a "ganar" el plebiscito, considerándolo así como un instrumento para infligir una nueva "derrota" a la oposición. Ha sido el propio gobierno el que, mediante sus declaraciones y acciones políticas, ha definido el carácter que tendría el plebiscito y éste no es otro que el de un verdadero enfrentamiento político-electoral, entre el Gobierno de las FF.AA. y la oposición.

Frente a esa realidad indesmentible me parece que el papel de los dirigentes políticos es a lo menos advertir, cuando aún es tiempo, los peligros que acarrearía para el país el perseverar en tal fórmula; intentar en consecuencia que ella se modifique y por último, si nada de eso es posible, contri

buir a moderar los peligrosos efectos que de ella pudiera de
rivar.

IV. LOS RIESGOS E INCONVENIENTES DE UN PLEBISCITO CONFRONTACIO-
NAL

Cualquier análisis debe apreciar los peligros y desventajas de un plebiscito confrontacional:

- 1) Un plebiscito confrontacional involucrará institucionalmente y de lleno a las FF.AA. y de Orden en una contienda político-electoral.

A las FF.AA., por regla general, no les corresponde adoptar opciones políticas ni mezclarse en la elaboración de éstas, sino garantizar la estabilidad del orden político institucional y la legitimidad de los actos electorales. Ello sólo resulta posible si éstas adoptan una postura de imparcialidad o neutralidad respecto del resultado de los mismos.

Más aún, en las actuales circunstancias, en que miembros de las FF.AA. ejercen innumerables funciones en el gobierno interior, no puede caber duda que, -quiéranlo o no- serán protagonistas centrales de la campaña electoral. De ésta forma se producirán a lo menos dos efectos negativos: 1) El carácter apolítico que ha tenido la parti-

cipación de los miembros de las FF.AA. en el Gobierno de _
saparecerá al culminar éste, con lo cual se borrará de
una plumada una de las características más notables del
régimen militar, cual es el haber servido a la comunidad
sin distingos partidistas; 2) La politización de las
FF.AA. será inevitable y no exenta de interrogantes:
¿Todos sus miembros coincidirán con el candidato propues-
to?. Ninguna disciplina militar puede hacerse extensiva
a una materia tan personal como la preferencia por un
candidato presidencial. ¿No afectará ello a la cohesión
de nuestras propias FF.AA.?.

RENOVACION NACIONAL debe hacer un esfuerzo supremo para
evitar que se verifique un plebiscito confrontacional,
ya que una derrota en el mismo inevitablemente comprome-
tería el prestigio de las FF.AA. y de Orden, y además
traería graves consecuencias para el país.

- 2) Un plebiscito confrontacional supone el máximo riesgo pa-
ra la proyección de las realizaciones del gobierno mili-
tar, incluída la propia Constitución de 1980.

En efecto, éste supedita la validez de las primeras y la
legitimidad de la segunda al resultado -siempre incierto-
de un sólo acto electoral. Es de toda evidencia que la
campaña opositora implicaría un rechazo no sólo al candi-
dato propuesto por las FF.AA., sino al procedimiento de
designación, a la Constitución que lo origina y a toda la
obra del gobierno militar bajo la cual ésta se aprobó.

El comicio plebiscitario tiene una gran característica:
Es una apuesta al "todo o nada".

El voto negativo mayoritario no sólo significará un rechazo a la propisición plebiscitaria, sino al conjunto de las materias señaladas. El resultado, por extensión, es igualmente previsible: El efecto directo del rechazo sería una crisis de legitimidad y un eventual vacío de poder. Es carente de realismo político el suponer, que frente al triunfo del "NO", se aplicarían sin problemas a las normas que señalan que el mandato del actual Presidente se extiende por un año y la Junta de Gobierno sigue en funciones. El efecto más importante que tendría el rechazo sería la impugnación global del orden constitucional; en lo personal estimo que difícilmente podría aplicarse sin alteraciones aquello que ha sido precisamente objeto de la impugnación y el rechazo ciudadanos.

Desde mi punto de vista es una grave irresponsabilidad poner deliberadamente al país frente al despeñadero: Cualquier aproximación al problema obliga a considerar igualmente posible un triunfo o una derrota en el plebiscito, y por lo tanto debe existir una fórmula viable que no comprometa la estabilidad política si el resultado de éste es adverso. Esa fórmula, en un esquema de plebiscito confrontado es simplemente imposible de visualizar.

- 3) Un plebiscito confrontacional importa asumir el riesgo máximo y sólo una eventualidad de bajos dividendos.

Además, como mecanismo para elegir al próximo Presidente el plebiscito será cuestionado interna e internacionalmente, ya que en cualquier caso, no es habitual para elegir presidentes. De esta forma, el resultado "optimo" es un presidente triunfante pero que detentará un "título" democrático precario, internamente cuestionado por una oposición que jamás aceptará su derrota, argumentando que la contienda no fue correcta ya que se le impidió levantar un candidato alternativo, e internacionalmente rechazado por haber surgido de un mecanismo que se percibirá sólo como un plan del Presidente Pinochet para perpetuarse en el poder.

4) Un plebiscito confrontacional aumentaría en vez de disminuir el encono propio de las contiendas electorales.

Uno de los argumentos que se esgrimen en abstracto en favor del plebiscito es que éste "atenuaría" la efervescencia de la contienda política, evitando una radicalización de la campaña electoral, todo lo cual facilitaría la transición. Cualquiera sea el mérito del argumento, es obvio que no es en modo alguno aplicable a un plebiscito confrontacional, sino en el mejor de los casos a uno de conciliación. En un esquema de confrontación electoral, el mecanismo plebiscitario atizaría en vez de apaciguar el encono político, mezclando de paso -como antes se señalara- a las FF.AA. en el mismo. A la discusión del significado político-ideológico del voto positivo o negativo, se agregaría el rechazo a la decisión de las FF.AA. de "imponer" un candidato a la civilidad.

quiera ser enrostrado, ya que el sistema los habría obligado a ello.

En una elección abierta, el entendimiento con los sectores marxistas sería virtualmente imposible para la oposición democrática y supondría para ésta un desdibujamiento definitivo. Incluso, un acuerdo programático entre el P.D.C. y la izquierda democrática supondría un importante drenaje de votos desde tal coalición y un reforzamiento de nuestras posiciones. Al mismo tiempo existe un sector masivo independiente que simplemente no respaldará una coalición del P.D.C. con la izquierda. Todas esas condiciones electorales desaparecerán en el evento de un plebiscito confrontacional, en evidente perjuicio de nuestra opción política.

Finalmente, en una apelación al sentido común, hay que considera que si se confía en contar con un respaldo mayoritario para vencer en un plebiscito confrontacional, no se ve qué impediría volcar y hacer efectivo ese mismo respaldo en una elección presidencial abierta, conjunta con la de Congreso Nacional, evitando de esa forma todas las desventajas que el plebiscito trae consigo y, a la inversa recogiendo, las ventajas obvias de esa última fórmula.

No tengo dudas que no faltarán quienes piensen que estos planteamientos denotan derrotismo o falta de realismo al insistir en un fórmula que parece desechada. Sin embargo es importante señalar que el único y verdadero irrealismo es ponerse una

venda en los ojos frente a los peligros que son evidentes, negarse obcecadamente a admitir que hay caminos mejores, enfrascarse en euforias carente de fundamento y, finalmente, insistir en una ruta que en vez de conducir a la victoria, sólo favorece el triunfo de los adversarios.

El país no debería olvidar la trágica experiencia de la campaña presidencial de 1970. En esa oportunidad también el comando que dirigía la candidatura de don Jorge Alessandri, ofreció a nuestros partidarios un triunfo seguro, alardeó con una utópica mayoría absoluta, también rechazó con arrogancia una modificación constitucional que habría permitido una segunda vuelta argumentando, igual que ahora, que era "tarde" e inconveniente promoverla. Cuando se produjo la derrota electoral los mismos que aparecían tan seguros sólo fueron capaces de ofrecer al país su patético desconcierto.

V. UN PLEBISCITO ORIENTADO A BUSCAR UN ENTENDIMIENTO NACIONAL

Con todo, así como es irresponsable no advertir los riesgos de un plebiscito confrontacional, sería poco realista no admitir que es probable que finalmente al país, pese a todo, debe enfrentar la disyuntiva plebiscitaria.

En ese evento -que hoy la mayoría cree inevitable- RENOVACION NACIONAL tiene de todas maneras un papel que jugar. En cualquier caso, la única posición que no puede asumirse es la de esperar pasivamente la determinación del nombre del candidato; mucho menos comprometerse anticipadamente a apoyar a una persona y a un programa que se desconocen.

Al contrario, lo razonable es ir adelantando aquellos criterios de lo que, en tal circunstancia, en opinión de cada cual, sería más aconsejable.

- 1) A este respecto, la primera aclaración que resulta indispensable es señalar que del articulado permanente de la Constitución de 1980 se desprende inequívocamente la total incompatibilidad que existe entre la calidad de miembro de servicio activo de las FF.AA. y la de Presidente de la República. En consecuencia, el candidato designado en el plebiscito deberá ser necesariamente un civil y, si la nominación recayera en un uniformado, éste deberá acogerse a retiro para enfrentar el veredicto ciudadano. Lo anterior, junto con ser un imperativo constitucional, es indispensable para moderar -aunque sea en parte- el compromiso político que inevitablemente asumirán las FF.AA. con su designación.
- 2) En segundo lugar, RENOVACION NACIONAL debe apoyar la designación de un candidato que contribuya a la proyección despersonalizada de la obra gruesa del régimen militar, ya que ello contribuiría a su afianzamiento. Es incuestionable que debe ponerse pronto atajo al personalismo mediante el cual se pretende afrontar los procesos electorales que se avecinan. El país debe ser llamado a resolverse sobre los programas y políticas concretas que mejor sirvan a sus aspiraciones. Es importante aclarar desde ya que resulta del todo contradictorio sostener que se desea consolidar un nuevo orden institucional y, al mismo tiempo, afirmar que éste es insostenible sin la

permanencia en el poder de una persona determinada.

- 3) En tercer lugar, siempre pensando que el plebiscito debe
ría evitar una confrontación política, sería también ne-
cesario que el candidato que se nomine tenga una persona-
lidad idónea para promover y facilitar el entendimiento
entre los sectores no marxistas, iniciar la nueva etapa
democrática que vivirá el país, atenuar y no exacerbar
los conflictos internos y contribuir a terminar con el
aislamiento externo del país, todo ello sumado a la capa-
cidad para obtener un respaldo mayoritario.
- 4) En cuarto lugar, el candidato debiera asumir un compromi-
so claro en términos de mantener los lineamientos centra-
les de la Constitución de 1980, pero igualmente una dis-
posición abierta y receptiva para introducirle los perfec-
cionamientos que ella precisa y específicamente el refe-
rente a flexibilizar los mecanismos que regulan actual -
mente su reforma.
- 5) En quinto lugar, la determinación de consolidar un esque-
ma de desarrollo fundado en la economía social de mercado,
el respeto a la propiedad privada y su difusión y la limi-
tación del poder estatal, sin perjuicio de que el Estado
cumpla con la función ordenadora y fiscalizadora que le
es propia y continúe destinando atención preferente a la
erradicación de la miseria y a garantizar igualdad bási-
ca de oportunidades a toda la población.
- 6) En sexto lugar, el candidato plebiscitado debe estar re-

suelto a enfrentar al Partido Comunista y a toda otra organización totalitaria -las que deben continuar constitucionalmente proscritas-, pero simultáneamente dispuesto a alentar el pluralismo político y a admitir como legítimas las diversas opciones democráticas, incluídas por cierto aquellas que promuevan soluciones democráticas de orientación socialista o comunitaria. La democracia descansa en la alternancia en el poder, derivada del derecho de la ciudadanía para escoger entre opciones diferentes, siempre sobre la base de que éstas sean leales a los principios democráticos y respeten los derechos de las minorías.

- 7) Por último, es indispensable que de prevalecer la fórmula plebiscitaria, se asegure que exista un ambiente nacional que admita una manifestación libre, secreta e informada de la voluntad de la ciudadanía. Sin duda, ella no existirá si el gobierno persevera en mantener cerrado espacios al debate político, no pone término definitivo y total al exilio, continúa prolongando indefinidamente los estados jurídicos de excepción, y no facilite y promueva adecuadamente el proceso de inscripción electoral masiva de la ciudadanía.

Todos estos requisitos no sólo son básicos desde el punto de vista de la ética política, sino también desde la óptica de la credibilidad interna y externa que el proceso plebiscitario chileno requerirá para que realmente permita el tránsito a la democracia plena.

Finalmente quiero aprovechar esta oportunidad para reiterar

dos conceptos que son fundamentales:

El primero: Hay que erradicar de la mente de algunos la ab surda idea de que a las FF.AA. y de Orden le corresponde la misión de derrotar electoralmente a la oposición, concreta mente al socialismo y a la Democracia Cristiana. Tal idea subyace en muchos que entienden que esa tarea, propiamente política, debe ser asumida por los institutos armados. Este es un error monstruoso y supone una distorsión completa del sentido de la intervención militar iniciada en 1973.

Las FF.AA. fueron llamadas a asumir el Gobierno frente al de rumbe inminente del sistema democrático y a la consiguiente amenaza de la instauración de una dictadura comunista sin re torno. Con el respaldo mayoritario de los chilenos, las FF. AA. han efectuado quizás el gobierno más realizador de este siglo, han modernizado el país, han encarado con visión de futuro el problema del desarrollo económico, han sentado las bases de una nueva institucionalidad democrática, han resuelto conflictos limítrofes que se cernían ameazantes desde ha ce décadas y finalmente se han fijado a sí mismas un plazo de término para su ejercicio del poder político. Hay en todo ello un legado valiosísimo, que los civiles partidarios de su obra debemos recoger; pero con igual energía, debe quedar claro que no les corresponde a ellas enfrentar y derrotar electoralmente a las opciones socialistas o simplemente con trarias a su gestión. Esa es la tarea de un partido político como el nuestro, pero no de las FF.AA., que no son ni de ben ser patrimonio ni instrumento de sector político alguno.

En segundo lugar, es indispensable rechazar la presión que, desde círculos cercanos a la autoridad, se ejerce sobre todos quienes hemos respaldado en términos generales la gestión del gobierno militar, invocando una muy peculiar "lealtad".

Algunos pretenden interesadamente que la gratitud que todos los chilenos debemos hacia las FF.AA. y de Orden, debe traducirse en aceptar sumisamente que sean ellas quienes adopten, por sí mismas, la totalidad de las decisiones políticas que afectarán a cada uno de nosotros.

Ninguna "lealtad" bien entendida obliga a inhibirse a plantear responsablemente lo que cada cual estima conveniente para los intereses superiores del país. Por cierto nada hay de desleal en discrepar con algunos mandos de nuestras FF.AA. y de Orden en la conveniencia de mantener la actual fórmula plebiscitaria o eventualmente en no estar de acuerdo con el candidato que éstas propongan.

Como he pretendido demostrar, a quienes creemos en las elecciones abiertas nos inspira básicamente el convencimiento de que las FF.AA. y de Orden no deben verse obligadas a adoptar decisiones políticas. La verdadera lealtad no consiste en parapetarse tras las FF.AA. sino, por el contrario, en asumir las responsabilidades políticas, propias de los civiles, que son consustanciales al sistema democrático.

(*) FRANCISCO BULNES (El Mercurio 07/06/87)

"Soy absolutamente contrario a la idea del plebiscito con el Presidente Pinochet de candidato. Creo que el país -a pesar de que el Presidente Pinochet no es tan impopular como dice la oposición- exige el relevo en el mando. La mayoría ciudadana no quiere que la misma persona nos siga gobernando ocho años más aunque reconozca que el Gobierno actual ha hecho cosas buenas, como lo reconozco yo. Por otra parte, en el evento improbable que el Presidente Pinochet triunfara en el plebiscito, su triunfo sería objetado en el país y en el extranjero. Se agudizarían las tensiones internas y podríamos ser víctimas de una agresión económica internacional. Pero el motivo más fuerte que tengo para rechazar el plebiscito con Pinochet es que en él se jugarían en todo por el todo las FF.AA. y de Orden. Si Pinochet perdiera, y a mi juicio perderá, no habría sólo un candidato derrotado: Las derrotadas las rechazadas por el país, serían esas fuerzas, lo que puede traer consecuencias catastróficas".

"¿Sería posible que el régimen militar siguiera imperando por unos quince meses después de su derrota, como lo pretende la Constitución?. Por todas estas consideraciones, soy del todo contrario de la idea plebiscito con el Presidente Pinochet de candidato. La considero la peor de todas las fórmulas".

(**) WILLIAM THAYER (El social cristianismo ante la transición y el pluralismo. Conferencia dictada en la Universidad Católica de Valparaíso, el 15/10/86).

"La Constitución Política de Chile consagra el derecho del actual presidente a postular para 1989. Es una experiencia de que el país no vive desde hace más de un siglo la de un Presidente en ejercicio que sea candidato para el período inmediato, pero no se trata de una situación ideal, sino de emergencia y seguridad. Las FF.AA. y de Orden no han querido perder una sola posibilidad constitucional de evitar que el poder vuelva a alguna alianza de fuerzas marxistas, como la que les obligó a intervenir en 1973. Yo he manifestado, aquí y antes, que juzgo preferible un presidente civil, aceptable para las FF.AA. y de Orden, pero elegido libremente en 1989, por una gran mayoría democrática. Si ello no fuera posible, podría ser el caso de que el propio Presidente Pinochet postulara en elecciones libres".

"La opción constitucional vigente de que el Presidente para 1989 - 1997 sea definido en plebiscito, a proposición de las FF.AA. y de Orden, aunque provenga de conversaciones y consensos, la miro como la menos deseable de las tres posibilidades. Creo que un presidente plebiscitado tendrá largas dificultades para enfrentar un Congreso libremente elegido y ello podría comprometer el prestigio de las FF.AA. y de Orden que lo hubiere propuesto. Al respecto, aunque no sean propiamente las instituciones armadas las que formulen la proposición, el hecho de emanar

ésta de sus más altos jefes producirá inevitablemente esa imagen en la opinión pública".

(****) JAIME GUZMAN (El Mercurio 24/11/85; Alternativa 16/06/86; Cosas 11/12/86).

"... Personalmente pienso que si él (el Presidente Pinochet) quisiera a aspirar a ser reelegido, le convendría más un sistema de elección abierta y competitiva contra uno o más candidatos, y no un plebiscito en que se votaría "SI" o "NO" a su persona. Por que, en ese caso, operan los anticuerpos que existen respecto de toda persona; en cambio -habiendo otros candidatos- también operan los anticuerpos de los contendores".

"Si el Presidente Pinochet no postula a reelección, creo que habría que sopesar, con mucho cuidado, la fórmula que está prevista, antes de desahuciarla como inconveniente. Que los cuatro jefes máximos de las FF.AA. y Carabineros propongan al país un nombre, los obliga a tener que buscar una persona que por antecedentes de encuestas u otros sistemas sepan va a recibir el respaldo popular mayoritario. Esa persona, incluso, podría ser crítico del actual gobierno, pero si acepta la proposición de las FF.AA. y es ratificado por el pueblo, cambiaría la orientación del actual gobierno pero no buscaría generar una ruptura institucional".

"Creo que (las normas sobre el plebiscito) brindan una excelente posibilidad de que las máximas cabezas de nuestras FF.AA. y Carabineros, al determinar el candidato que deberán proponer al plebiscito, acierten en una persona que represente una ecuación entre dos elementos. Por una lado que ésa persona de garantías a las FF.AA. y de Orden y por otro que concite un apoyo ciudadano mayoritario".

"He dicho que este tema me parece instrumental y coyuntural. No me parece un tema de principios por lo cual no tendría complejo alguno de cambiar de opinión al respecto".

"He sostenido, y reitero, que, sólo en el caso que el actual Presidente postulara a la reelección me parecería atendible la reforma de la Constitución para que esa postulación sea en una elección abierta, no sólo por que a él le convendría más -y por que a la oposición también la dejaría satisfecha- sino por que las ventajas patrióticas de la fórmula plebiscitaria que he expuesto, no resultan igualmente aplicables en tal hipótesis. En otras palabras, de no prosperar una fórmula de ecuación o consenso mayoritario en los términos en que acabo de señalar e irse a una fórmula de confrontación, en esa sola hipótesis y en el momento que así quedara definido, sólo entonces me inclinaría por la reforma constitucional para una elección abierta".

"La fórmula plebiscitaria no me parece adecuada en caso de que el actual Presidente postule a la reelección. De ma-

nera que enfoco esta fórmula respecto de la hipótesis de que eso no ocurra y es ahí donde le veo importantes méritos y ventajas".

"Lo que sí creemos (la ex-UDI) es que el candidato no debiera ser alguien de aristas muy polémicas o conflictivas, sino más bien una persona capaz de suscitar un consenso en que coincidan la confianza de las FF.AA. y la aceptación de una amplia mayoría ciudadana, junto al respeto de la mayor gama posible de espectro democrático".

"El sentido de la fórmula plebiscitaria apunta hacia un candidato que no despierte grandes anticuerpos, más que a uno que genere adhesiones fervorosas y rechazos enconados, como tiende a suceder con los líderes de cada tendencia, y que serían, en cambio, los candidatos naturales de una elección competitiva".

En cualquier caso, la posición de Jaime Guzmán ha variado públicamente en éstas materias (Las Últimas Noticias 01/06/87): "Personalmente, estimo que el plebiscito es la mejor fórmula para el paso de un régimen militar a otro de naturaleza civil y plenamente democrático, en las actuales circunstancias. Por el contrario, una elección abierta sería una confrontación de gran encono y efervescencia, muy inconveniente para una situación tan excepcional y delicada como es el tránsito de un régimen a otro. El plebiscito, en cambio, permite encontrar un candidato que a la vez concite un amplio apoyo mayoritario y brinde plena garantía a las FF.AA. y de Orden, favorecién

do así una transición pacífica hacia una democracia estable".

"No creo que una eventual candidatura del Presidente Pinochet deba descartarse a priori, pero tampoco estimaría logico embarcarse en ella sin medir sus riesgos y sin aclarar otras alternativas posibles, acorde con los fines que justifican la fórmula plebiscitaria. Confío en que tanto el Presidente de la República como los máximos jefes de la Armada, la Fuerza Aéres y Carabineros, al decidir el candidato que someterán a plebiscito para la sucesión presidencial, actuarán con realismo, con sentido de responsabilidad histórica y con independencia de juicio, por encima de cualquier sentimiento personal. Pero también creo que los civiles que anhelamos la proyección perfeccionada de la obra fundamental de éste régimen, tenemos que jugar un papel protagónico y decisivo al respecto. No podemos limitarnos a esperar lo que sus jefes uniformados decidan, por que un error de ellos al respecto afectaría gravemente al país entero. Considero que RENOVACION NACIONAL es precisamente el mejor cauce para gravitar eficazmente en esa definición histórica".

- 5) Un plebiscito confrontacional centraría casi exclusivamente el debate político- electoral en el régimen militar que termina y no -como debería ser- en las alternativas para el futuro.

Una campaña electoral de cara al pasado reviviría todos y cada uno de los conflictos y difíciles circunstancias que condujeron a la intervención militar y luego han rodeado la misma, alejando cualquier posible entendimiento civil amplio, ya que éste -si resulta complicado hacia el futuro- es imposible respecto del pasado. Si de lo que se trata es de facilitar el paso a un régimen democrático, lo único que hay que evitar es revivir los conflictos pretéritos, las atmósferas de enfrentamiento y los revanchismos. Esta tónica marcaría la campaña electoral en un esquema de plebiscito confrontado.

- 6) Por último, un plebiscito confrontacional supone otorgar una evidente ventaja táctica a la oposición.

El plebiscito terminará por solucionar todos y cada uno de los problemas en que hoy se debate la oposición, en especial su carencia de programa alternativo, su falta de liderazgo y su ausencia de cohesión interna. El "NO" resultará el más eficaz aglutinador de sus fuerzas, le proporcionará un objetivo simple al cual apuntar minimizando las múltiples dificultades que le supondría el tener que presentar al país una alternativa coherente. Adicionalmente reunirá, en un mismo frente a la oposición democrática y a la marxista, sin que ello les pueda si -